**UNPA**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 21 de abril de 2004

**VISTO:**

Los Expedientes Nros. 15.346/01; 15.372/01 y 15.373/01 de la UARG, y

**CONSIDERANDO:**

Que en ellos se tramitan solicitudes de prórrogas del vencimiento del plazo para la presentación de los trabajos de Tesis de alumnas de la carrera de la Licenciatura en Trabajo Social (Curso Especial).

Que en sesión del día 22 de marzo de 2004, el Consejo de Unidad de la UARG, solicitó opinión a la Secretaría General Académica, previa a su tratamiento en el Consejo Superior.

Que el señor Secretario General Académico, en todos los caso emite opinión favorable al otorgamiento de la excepciones solicitadas, destacando el hecho de ser el último trayecto académico camino a la titulación de las interesadas.

Que se considera el otorgamiento de esta excepción como alternativa mejor valuada ante aquella que establece la obligación de reiniciar el trámite una vez vencido el plazo para la presentación del trabajo (Reglamento de Tesis; pto. 6 - Resolución 113/95-CS-UNPA-).

Que en todos los casos existe un Despacho de la Comisión de Formación de Grado Capacitación e Investigación del Honorable Consejo de Unidad – UARG, con intervención del señor Secretario Académico de la Unidad, recomendando fechas de nuevos vencimiento, según siguiente detalle:

| Apellido y Nombres    | DNI N°     | Fecha Propuesta Vto. | Expediente N°           |
|-----------------------|------------|----------------------|-------------------------|
| ARRUE Pabla Elizabeth | 14.499.793 | 07/09/04             | 15.346/01-UARG (fs.38)  |
| ANDRADA Silvia Miriam | 13.870.046 | 11/08/04             | 15.372/01-UARG (fs. 37) |
| PEREZ Iris Mabel      | 18.588.751 | 11/08/04             | 15.373./01-UARG (fs 35) |

Que para el caso particular de la alumna ARRUE Pabla Elizabeth, corre a fs 39 del Expte. 15.346/01-UARG el Acuerdo 45/04-CU-UARG, avalando la solicitud de prórroga interpuesta en trámite de elevación para su tratamiento en el Consejo Superior.

Que la Secretaría General Académica toma este antecedente como base para la elevación a tratamiento de los otros dos casos restantes.

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación avala la propuesta y el criterio sostenido por Secretaría General Académica y recomienda el otorgamiento de las prórrogas solicitadas;

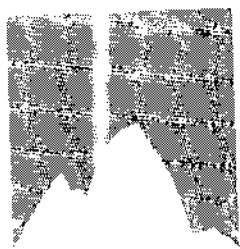
Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: OTORGAR** a las alumnas del Curso Especial de la Licenciatura en Trabajo Social, las prórrogas solicitadas para la presentación de sus Tesis finales, según el siguiente detalle:

| Apellido y Nombres    | DNI N°     | Fecha Vencimiento |
|-----------------------|------------|-------------------|
| ARRUE Pabla Elizabeth | 14.499.793 | 07/09/04          |
| ANDRADA Silvia Miriam | 13.870.046 | 11/08/04          |
| PEREZ Iris Mabel      | 18.588.751 | 11/08/04          |

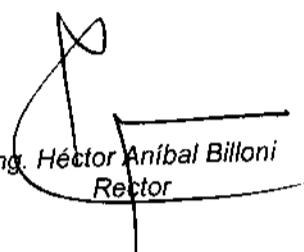


**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,  
notifíquese al interesado, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Adelina Muñoz  
Secretaría Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector